



PINTO
CENTRO GEOGRÁFICO
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

innpulso
Red de ciudades
Ciencia e Innovación



el desarrollo de un programa de acción conjunto amparado por el presente Convenio de Colaboración, que se rige con acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente Convenio es el desarrollo de la colaboración entre la Entidad colaboradora y el Ayuntamiento de Pinto con la colaboración de la empresa pública municipal Aserpinto S.A en temas de formación académica para alumnos de la Universidad Carlos III, con la que la entidad colaboradora tiene suscrito un convenio de colaboración. Se trata de favorecer su incorporación al mercado emprendedor a través del uso de nuevas tecnologías y aplicaciones en la relación entre las administraciones, el sector empresarial y los ciudadanos, metodología sobre catálogos de comercio y promoción del talento empresarial a través de las nuevas tecnologías.

SEGUNDA: Relación.

La relación alumno/a-entidad colaboradora no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio y en el firmado entre la Universidad Carlos III y la entidad colaboradora, y del mismo no se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre el/la alumno/a y la entidad colaboradora no tendrá dicho carácter.

Adicionalmente, los alumnos en prácticas se integrarán a todos los efectos, tanto de forma presencial como remota, en los términos acordados entre las partes firmantes y sin perjuicio de las directrices y ordenes específicas del equipo de la empresa colaboradora y del equipo colaborador del Ayuntamiento y Aserpinto S.A.. La previsión inicial, que se irá acomodando a las necesidades del servicio y ámbito de la colaboración es que sea un 70% presencial y un 30% de las jornadas de manera telemática.

Se debe destacar que CIBERNOS también coopera en esta línea de proyectos de fomento del emprendimiento y dinamización de la economía local con el MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-MBA de la Universidad Carlos III de Madrid, que de acuerdo a las necesidades del proyecto y de conformidad con las partes firmantes, podrá apoyar de manera puntual y en remoto este convenio con perfiles de talentos pluridisciplinares de alto valor académico y experiencia.

TERCERA: Programa de actuación conjunta.



PINTO
CENTRO GEOGRÁFICO
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

innpulso
Red de ciudades
Ciencia e Innovación



- Facilitará al ayuntamiento de Pinto la relación nominal de los alumnos y su curriculum vitae.
- Se hará cargo, en caso de que así lo acuerde con la universidad, de cualquier bolsa o ayuda al estudio que corresponda de conformidad con su convenio correspondiente.
- Informará al Ayuntamiento de los horarios y cómputo total de horas de prácticas que se realizarán, el cualquier caso, en horario de mañana.
- Contribución al esclarecimiento de las dudas y solución de los problemas que puedan surgir durante el desarrollo del programa.
- Realización de aquellas otras acciones que se estimen oportunas, de común acuerdo entre las partes, que contribuyan a la formación del alumnado y apoyo al Ayuntamiento sobre aspectos que figuren entre los fines del programa y las competencias del Ayuntamiento de Pinto.

B. Por parte del Ayuntamiento de Pinto y su empresa municipal Aserpinto S.A:

- Facilitará 4 puestos de trabajo dotados de mesa, silla y acceso a internet en el centro de innovación y desarrollo empresarial Hub de Pinto, sito en la calle San Juan número 35. 28320 Pinto (Madrid).
- Facilitará dos líneas telefónicas corporativas para compartir entre los alumnos de prácticas.
- Asesoramiento técnico en el desarrollo del programa de actuación.
- Coordinación de las relaciones entre la entidad colaboradora, la ciudadanía y las empresas locales, así como las dependencias del ayuntamiento de Pinto y Aserpinto S.A. para el correcto desarrollo del programa.
- Facilitará el acceso debidamente supervisado a las plataformas municipales correspondientes al proyecto cuyo desarrollo y mantenimiento está adjudicado por contrato a la empresa colaboradora a efectos de poner en práctica los trabajos que así lo requieran, siempre bajo la tutela de los equipos técnicos de Cibernos asignados al servicio y por los empleados del ayuntamiento y Aserpinto S.A. que correspondan.

FIRMADO CARLOS GARCÍA GARCÍA (NIF: 47121101)
FIRMADO EL NOGUERU (NIF: 47121101)
FIRMADO AGUADO (NIF: 47121101)
FIRMADO AGUADO (NIF: 47121101)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



PINTO
CENTRO GEOGRÁFICO
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

innpulso
Red de ciudades
Ciencia e Innovación



produciendo el convenio todos sus efectos hasta su completa finalización.

3. Igualmente en cuanto al resto de actuaciones previstas en el convenio y que puedan resultar afectadas por su resolución, se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOSEGUNDA: Conflictos en la aplicación del convenio.

Los conflictos a que dé lugar la interpretación, desarrollo, y aplicación del presente convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes. Si las partes no llegasen a un acuerdo someterán el conocimiento de las cuestiones litigiosas a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

DECIMOTERCERA: Transparencia.

El presente convenio se podrá poner a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Igualmente será de aplicación lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser objeto de publicación el convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio a la fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO**

**REPRESENTANTE DEL GRUPO
CIBERNOS**

Fdo.: D. Carlos González Traba

FIRMADO CARLOS GONZALEZ TRABABA (NIF: [REDACTED])
FIRMADO EL NOGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO AGUADAR (NIF: [REDACTED])
FIRMADO AGUADAR (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.